

Entidades recaudadoras que reciben formularios y declaraciones impresas

La Dirección General de Tributación tiene convenios para la recepción de los siguientes formularios impresos:

- D-110: Recibo Oficial de Pago
- D-116: Autoliquidación de Sanciones por Infracciones Administrativas
- D-120: Formulario de Liquidación y Pago del Traspaso Directo de Bienes Inmuebles
- D-121: Declaración del Impuesto a la Transferencia de Vehículos Automotores *(incluye exonerados)*, Aeronaves y Embarcaciones. *
- D-176: Declaración Jurada del Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico
- D-177: Declaración Contribución Especial Parafiscal a FONATEL - Ley 8642

Las siguientes son entidades financieras recaudadoras autorizadas:



Información actualizada a setiembre 2017